



EDICTO N°. 93 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **ELM-153** se ha proferido Resolución 3070 del 25 de julio de 2014 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar el desistimiento de la cesión total de los derechos y obligaciones, presentado el 04 de abril de 2014, por la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, apoderada del titular del Contrato de Concesión No. ELM-153, y de la cesionaria **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer personería jurídica a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, para actuar en nombre y representación de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, en el expediente ELM-153, en los términos del poder allegado.

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, en calidad de apoderada de las sociedades **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, titular del Contrato de Concesión No. **ELM-153** y, **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.** en su calidad de terceros interesados o, en su defecto notificar mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sanchez C

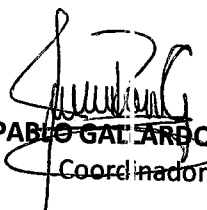
Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



EDICTO N°. - 93 2016

Que en el expediente No. **ELM-153** se ha proferido Resolución 3070 del 25 de julio de 2014 y en su parte resolutive dice;

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día ~~19 DIC 2016~~ a las 8:00 a.m., y se destija el día ~~23 DIC 2016~~ a las 5:00 p.m.


JUAN PABLO GALARZA ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900